

ACTA NUMERO DOCE.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día jueves treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis a las diez horas en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde, se inicia a las diez horas cuarenta minutos, debido al establecimiento del quórum.- El Señor Alcalde, a través del numeral uno de la agenda, pide al Secretario, verifique la asistencia del Concejo, quien procede con el libro de asistencia y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arevalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Ediberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes, y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente la Concejal Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, no obstante haber sido legalmente convocada.- El señor Alcalde, propone designar Quinto Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, en sustitución de la Titular Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, que no está presente en esta sesión, propuesta aprobada por trece votos, debiendo emitirse mas adelante el Acuerdo respectivo.- Habiendo quórum, el señor Alcalde, a través del numeral dos de la agenda, propone verificar la agenda, y sometida a votación es aprobado por catorce votos.- El señor Alcalde, a través del numeral tres de la agenda, da instrucciones al Secretario, de lectura a la acta número once de fecha diecisiete de marzo dos mil dieciséis, finalizada la lectura, sometida a votación por el señor Alcalde, es aprobada por unanimidad de catorce votos, con las observaciones superadas, y pasa a firma.- **Seguidamente se continua con el desarrollo de la agenda, se registra el acuerdo antes ordenado, y los acuerdos del numeral cuatro en adelante:**

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta planteada por el señor Alcalde: Designar Quinto Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, en sustitución de la Titular Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, que no está presente en esta sesión, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, de conformidad al Art. 41 del Código Municipal, por trece de votos, **ACUERDA:** Designar Quinto Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, en sustitución de la Titular Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, que no está presente en esta sesión.- **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuatro de la agenda de esta sesión, y en atención a nota de fecha 15/03/2016 de la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 29/03/2016; se propone aprobar la bonificación de la señora Alejandra Elizabeth Villatoro de Portillo, quien estaba nombrada en el cargo de Secretaria Colectora del Departamento de Tesorería, por haber presentado su renuncia voluntaria a partir del 21 de enero de 2016; y del señor José Armando Romero Chicas, quien estaba nombrado en el cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Municipales, por haber presentado su renuncia voluntaria a partir del 01 de marzo de 2016; que se detalla:

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

#	Nombre del Empleado	Departamento	Bonificación Decreto	Bonificación Disp. del Presupuesto
1	Alejandra Elizabeth Villatoro de Portillo	Tesorería	\$ 955.26	-----
2	José Armando Romero Chicas	Cuerpo de Agentes Municipales	\$ 3,206.71	\$ 4,050.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Que de conformidad al Art. 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: "Aquellas Municipalidades en las que, en virtud de un Reglamento Interno de Trabajo, un Contrato colectivo de Trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho".- Por lo que la Jefe de Recursos Humanos, solicita el Acuerdo respectivo que respalde dicho pago; para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria y financiera cifras: 2016-51107 Beneficios Adicionales (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, el señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, solicita se llame a la señora Jefa del Departamento de Recursos Humanos, se registre en acta lo que explique.- Presente la señora Jefa del Departamento de Recursos Humanos, explica lo establecido en el Art. 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y según dicho artículo, la señora Alejandra Elizabeth Villatoro de Portillo, tiene derecho a la bonificación de **\$955.26**; y el señor José Armando Romero Chicas, tiene derecho a la bonificación de **\$4,050.00**, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la bonificación de **\$955.26** a la señora Alejandra Elizabeth Villatoro de Portillo, quien estaba nombrada en el cargo de Secretaria Colectora del Departamento de Tesorería, por haber presentado su renuncia voluntaria a partir del 21 de enero de 2016, **SEGUNDO:** Aprobar la bonificación de **\$4,050.00** al señor José Armando Romero Chicas, quien estaba nombrado en el cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Municipales, por haber presentado su renuncia voluntaria a partir del 01 de marzo de 2016; y **TERCERO:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **CINCO MIL CINCO 26/100 DOLARES (\$5,005.26)**, para pagar la bonificación por renuncia voluntaria de las personas antes mencionadas, según detalle:

#	Nombre del Empleado	Departamento	Bonificación Decreto	Bonificación Disp. del Presupuesto
1	Alejandra Elizabeth Villatoro de Portillo	Tesorería	\$ 955.26	
2	José Armando Romero	Cuerpo de Agentes		\$ 4,050.00

	Chicas	Municipales	
--	--------	-------------	--

Fondos con aplicación a la cifra presupuestaria: 2016-51107 Beneficios Adicionales (Fondo Propio) del Presupuesto Municipal vigente, establecido en dos notas de fecha 03/02/16 que detallan la disponibilidad presupuestaria y financiera, firmadas por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cinco de la agenda de esta sesión, y en atención a nota de fecha 08/03/2016 de la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 29/03/2016; se propone autorizar \$ 60.50, para hacer efectivo el pago en concepto de ayuda económica, al señor Héctor Antonio Flores Rodríguez, Mozo del Departamento de Cultura y Deportes de esta Municipalidad, para el gasto por la defunción fetal de sexo masculino de seis meses de gestación por muerte natural (Óbito Fetal Extrahospitalario) el día 22/02/2016; de conformidad al Art. 19 y 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera cifras: 2016-51302 Beneficios Extraordinarios (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **SESENTA 50/100 DÓLARES (\$ 60.50)**, y entregar en concepto de aporte al señor Héctor Antonio Flores Rodríguez Mozo en el Departamento de Cultura y Deportes de esta Municipalidad, quien se identifica con su DUI 03051881-1, para el gasto por la defunción fetal de sexo masculino de seis meses de gestación por muerte natural (Óbito Fetal Extrahospitalario) el día 22/02/2016, según Partida de Defunción Fetales folio N°.03 de fecha 25/febrero/16, registrada en la Alcaldía Municipal de San Miguel, para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera con aplicación a la cifra: 2016-51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS (Fondo Propio), según nota de fecha 08/03/16, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral seis de la agenda de esta sesión, y en atención a memorándum de fecha 10/03/2016 del Jefe del Departamento de Asesoría Legal, con el aval de la Comisión Salud, Desarrollo y Recreación de la Comunidad, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez y Señor Concejal Rafael Antonio Argueta (Coordinador), según acta de fecha 29/03/2016; se propone conceder personería jurídica y aprobar los Estatutos de la Asociación Comunal CASERIO LA CRUZ, ubicada en Caserío La Cruz, Cantón El Amate, jurisdicción y Departamento de San Miguel, que se puede abreviar "ADESCO-CLC"; documentación revisada por el Departamento de Asesoría Legal, habiéndose comprobado que se ha cumplido con los requisitos, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, el señor Alcalde somete a votación, y votan para la aprobación del punto los señores Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinto Regidor Propietario Designado en esta sesión señor Rafael Antonio Argueta, que suman hasta este momento siete votos.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, manifiesta y razona: No conoce los Estatutos, y luego hace referencia al Art. 30 numeral 23 del Código Municipal.- El señor Alcalde, manifiesta: No se alcanzan los votos.- En este estado queda el presente acuerdo, en el entendido, que no se aprueba el punto.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral siete de la agenda de esta

Cap. Mauricio Ernesto Camacho
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

sesión, y en atención a memorándum de fecha 10/03/2016 del Jefe del Departamento de Asesoría Legal, con el aval de la Comisión Salud, Desarrollo y Recreación de la Comunidad, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez y Señor Concejal Rafael Antonio Argueta (Coordinador), según acta de fecha 29/03/2016; se propone conceder personería jurídica y aprobar los Estatutos de la Asociación Comunal LOTIFICACIÓN PASATIEMPO, ubicada en Caserío Pasatiempo, Cantón El Volcán, jurisdicción y Departamento de San Miguel, que se puede abreviar "ADESCO-LP"; documentación revisada por el Departamento de Asesoría Legal, habiéndose comprobado que se ha cumplido con los requisitos; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, el señor Alcalde somete a votación, y votan para la aprobación del punto los señores Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinto Regidor Propietario Designado en esta sesión señor Rafael Antonio Argueta, que suman hasta este momento siete votos.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, manifiesta y razona: No conoce los Estatutos, y luego hace referencia al Art. 30 numeral 23 del Código Municipal.- El señor Alcalde, manifiesta: No se alcanzan los votos.- En este estado queda el presente acuerdo, en el entendido que no se aprueba el punto.- **CERTIFÍQUESE.**- El señor Alcalde, da por terminada la sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las doce horas quince minutos del día treinta y uno de los corrientes, que firmamos.-

Lic. Miguel Angel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Sindico Municipal

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

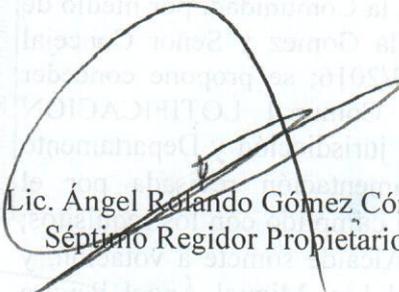
Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

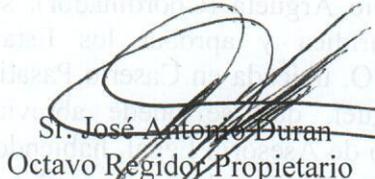
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

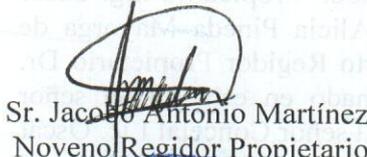
Sr. Rafael Antonio Argueta
Quinto Regidor Propietario Designado

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Vienen las firmas del Acta N° 12


Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario


Sr. José Antonio Durán
Octavo Regidor Propietario

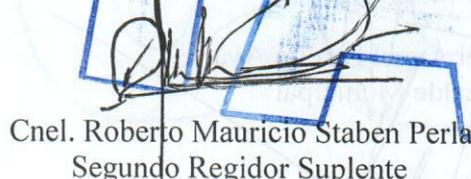

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

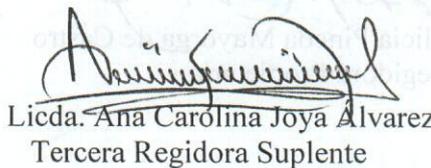

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Decimo Regidor Propietario

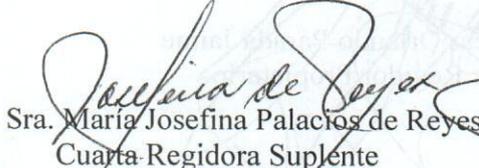
Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

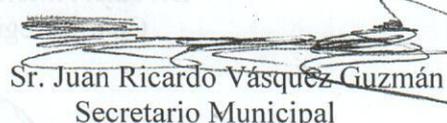

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario


Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario


Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente


Licda. Ana Carolina Joya Alvarez
Tercera Regidora Suplente


Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente


Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden al Acta N° 12 del Concejo Municipal de fecha 31 de Marzo del 2016.-